



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0004 - 2023-EF/52.08

Para : Señora
BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN
Directora General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Riesgos Fiscales (DRF) durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

ELIZABETH ELISA TOLEDO LOAYZA
DIRECCIÓN DE RIESGOS FISCALES

1. Principales acciones y medidas implementadas

- Se continuó con el desarrollo de la consultoría del Banco Mundial, para la elaboración de los lineamientos para evaluar el riesgo fiscal de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAF, contando con la participación activa de FONAFE.
- Para implementar la gestión global de riesgos fiscales, se solicitó una asistencia técnica al FMI con la finalidad de aplicar la herramienta de evaluación de riesgos fiscal (FRAT por sus siglas en ingles), a 5 tipos de riesgos fiscales (desastres naturales, ejecución de proyectos de inversión pública, crisis financieras, garantías otorgadas por el Gobierno Nacional y activos y pasivos).
- Para la elaboración de los reportes de riesgos fiscales (reporte anual y reporte periódico), se realizaron coordinaciones con las Direcciones Generales del MEF, direcciones de línea y FONAFE, responsables de la gestión de riesgos fiscales, para el envío de la información necesaria.
- Para emitir opiniones sobre los informes y proyectos relacionados a contratos APP, enmiendas u otra documentación asociada (como p.e. proyectos de fideicomisos o sus enmiendas), se realizaron reuniones de coordinación con otras Direcciones del MEF y entidades involucradas como PROINVERSION y los sectores.
- En el marco de la gestión de riesgos fiscales derivados de las demandas judiciales se viene coordinando con la DGCP con la finalidad de que se encargue de consolidar la información de los procesos judiciales de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE (bajo un formato estándar) y en la medida de lo posible incorpore dicha información en su módulo de judiciales.
- Se calcularon los límites globales (límites máximos que las entidades financieras pueden captar como depósitos de las entidades del Sector Público No Financiero) e individuales (límites máximos que cada entidad pública puede colocar en las entidades financieras) de la exposición y excedentes de liquidez de las entidades del Sector Público No





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Financiero y del Tesoro Público, utilizando para ello las calificaciones crediticias de las entidades financieras y la información de los ratios de capital global y patrimonio efectivo de las entidades financieras publicada por la SBS y la información de los activos financieros de las entidades públicas publicada en el módulo de colocaciones e inversiones del MEF.

- Para contrarrestar los efectos de la materialización de los desastres en las finanzas públicas, con el apoyo del Banco Mundial, se analizaron las condiciones del mercado para la contratación de un instrumento financiero de transferencia de riesgo (CAT Bond).

2. Principales logros alcanzados

- Se culminó la elaboración del proyecto de lineamientos para la gestión de riesgos fiscales de empresas públicas, documento que cuenta con la metodología de score crediticio.
- Con la asistencia técnica del FMI, a través de un taller virtual, se capacitó en la herramienta FRAT al personal de la PCM, FONAFE y de las diferentes direcciones del MEF (Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, Dirección de Créditos y Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP, Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada), en su calidad de gestoras de los riesgos fiscales y responsables de brindar información a la DGTP, según lo establecido en el D.L. N° 1441.
- Se elaboró el Reporte Anual de Riesgos Fiscales y el Reporte Periódico de Riesgos Fiscales que contienen información sobre los diferentes riesgos fiscales (explícitos e implícitos) a los cuales se encuentran expuestas las finanzas públicas. Asimismo, se elaboraron los reportes de compromisos contingentes de APP y el de garantías, a solicitud de la DGPMDF y de la DGCP.
- Se emitieron informes de opinión sobre la documentación vinculada a los proyectos de Asociaciones Público Privadas, en el marco de las competencias de la Dirección de Riesgos Fiscales.
- Se elaboró un formato estándar para solicitar información de los procesos judiciales de las empresas públicas.
- Las entidades públicas no pueden exceder sus depósitos en las entidades del sistema financiero más allá de sus límites máximos establecidos; de la misma manera, las entidades financieras no pueden captar depósitos de las entidades públicas por encima de los montos máximos calculados como límites.

3. Asuntos pendientes

- Elaborar lineamientos (incluyendo metodología de score crediticio propia) de gestión de riesgos fiscales para PETROPERÚ con el apoyo del Banco Mundial.
- Continuar con las capacitaciones de la herramienta FRAT a los gestores de riesgo, en formato presencial, contando con la asistencia técnica del FMI.
- Elaborar el reporte anual de riesgos fiscales 2022 y reporte periódico 2023 con la información solicitada y proporcionada por las Direcciones Generales y/o entidades gestoras de los riesgos, según lo establecido por la normativa vigente.
- Solicitar al Banco Mundial la culminación de la metodología de gestión de riesgos fiscales para los procesos judiciales y proceder a su implementación.
- Contratar consultorías especializadas (por cada tipo de riesgo fiscal) para implementar la gestión de los riesgos fiscales a los cuales se encuentran expuestas las finanzas públicas, según lo establecido en el D.L. N° 1441.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Continuar con la evaluación para la contratación de instrumentos de transferencia de riesgo para sismos, considerando las condiciones del mercado así como sus costos.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ELIZABETH ELISA TOLEDO LOAYZA
Directora de Riesgos Fiscales

